



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

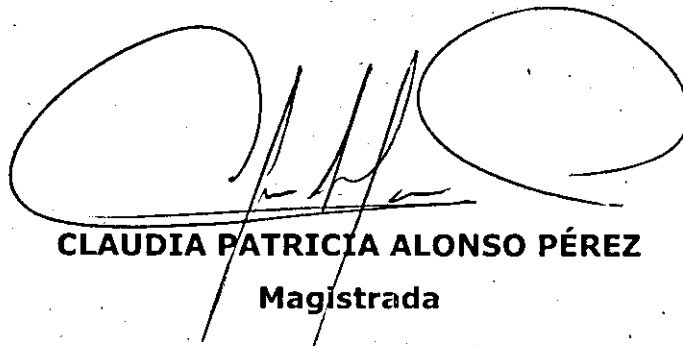
Villavicencio, quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 33 31 003 2009 00193 01
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JOSÉ ORLANDO BAQUERO SÁENZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – CORMACARENA

De conformidad con lo establecido en el inciso 5 del artículo 212 del C.C.A., se corre traslado a las partes por el término común de diez (10) días para alegar de conclusión y, una vez vencido éste, se correrá traslado al Ministerio Público por el término de diez (10) días para que emita su concepto.

Cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada